I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001465

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 26 SEP 2017

V I S T O S:

El Decreto Nº202/981/2017 Y Nº202/614/2017 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1351/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **IGNACIO ROCHA MOLINA.**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 11 de Septiembre de 2017, con don **IGNACIO ROCHA MOLINA**, cédula de identidad N[redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto exento Nº 202/1376/2017 las partes acuerdan modificar el antes referido contrato.

Modificar lugar de ejecución, fechas y remuneración a don Ignacio Rocha Molina, según lo que se detalla:

- 01/08/2017 al 08/08/2017, Centro Cultural Tío Lalo Parra, que percibirá una remuneración de $118.520.-

- 09/08/2017 al 31/08/2017, Jardín Infantil y Sala Cuna Oreste Plath, que percibirá una remuneración de $368.525.-

- 01/09/2017 al 31/12/2017, Jardín Infantil y Sala Cuna Raúl Silva Henríquez, que percibirá una remuneración de $2.000.000.- pagados en **cuatro** cuotas.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001465

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001465

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 11 de Septiembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y don **IGNACIO ROCHA MOLINA** ,

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 01 de Agosto de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/1351/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1376/2017 las partes acuerdan modificar el antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Modificar lugar de ejecución, fechas y remuneración a don Ignacio Rocha Molina según lo que se detalla:

- ***01/08/17 al 08/08/17, Centro Cultural Tío Lalo Parra, que percibirá una remuneración de $118.520.-***
- ***09/08/17 al 31/08/17, Jardín Infantil y Sala Cuna Oreste Plath, una remuneración de $368.525.***
- ***01/09/17 al 31/12/17, Jardín Infantil y Sala Cuna Raul Silva Henríquez, una remuneración total de $2.000.000, pagados en cuatro cuotas.***

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando **IGNACIO ROCHA MOLINA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IGNACIO ROCHA MOLINA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV